RESOLUCIÓN Nº 152.-

Encarnación, 19 de octubre de 2010.-

VISTA: La necesidad de modificar la Resolución Nº 142 del 30 de setiembre de 2010, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la mencionada resolución, por un error involuntario, al momento de confeccionar el texto de la misma se ha incurrido en una equivocación, en el cual en su art. 2º se adjudica a la empresa **La Ley Paraguaya** por el monto total de Gs. 13.754.740 (Guaraníes: Trece millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta), debiendo ser por el monto total de **Gs. 13.669.740 (Guaraníes: Trece millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta)** debido a que en las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base del llamado, solicita la cantidad de 1 (una) Unidad de cada Ítem, y; ----------

Que, a fin de subsanar lo dispuesto, se hace necesario modificar el art. 2º de la Resolución Nº 142 del 30 de setiembre de 2010 del Consejo de Administración, correspondiente a la ***"Adquisición de Libros y Suscripción".*** ----------

POR TANTO; el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
R E S U E L V E:

ART. 1º) MODIFICAR, el artículo 2º de la Resolución Nº 142 del 30 de setiembre de 2010, **Adjudicando la cantidad de 1 (una) unidad de los Ítems 8 y 11**. ----------

ART. 2º) ADJUDICAR y autorizar la "***ADQUISICION DE LIBROS Y SUSCRIPCIÓN***", a la empresa **La Ley Paraguaya S.A.** por el monto de **Gs. 13.669.740 (Guaraníes: Trece millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta)**. ----------

Art. 3º) IMPUTAR, las erogaciones resultantes a los rubros correspondientes. -----

Art. 4º) ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

RODOLFO LUIS MONGELOS A.
JUEZ
Tribunal de Apelaciones

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal